

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1563-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y ocho (78) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1551-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 1796-2019-UNHEVAL-FCE/D, que autoriza el permiso para realizar el viaje de estudios a la ciudad de Tingo María, por los días del 22 al 24 de noviembre de 2019, bajo la responsabilidad de la docente Mg. Rocio Rivera Ibarra; asimismo, solicita movilidad y viáticos para el conductor;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 504-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, adjunta el Oficio N° 367-2019-J-SUT/UNAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte informa la disponibilidad del ómnibus Scania de placa N° EGG 437, abastecido de petróleo (tanque lleno), conducido por el servidor Martín Tarazona Espinoza, para quien se requiere tres días de viáticos;

Que la Directora General de Administración, con Elevación N° 1378-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 1112-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0349-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9883-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1551 y 1526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 21 de noviembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** la SALIDA del ómnibus Scania de placa de rodaje N° EGG 437, del 22 al 24 de noviembre de 2019, conducido por el servidor MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 10, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que traslade a la ciudad de Tingo María, una delegación de estudiantes de la Carrera Profesional de Educación Inicial, a cargo de la docente Mg. ROCIO RIVERA IBARRA, de la asignatura de Desarrollo del Pensamiento Científico y Conciencia Ecológica en la Infancia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de la Sub Unidad de Almacén Central adopte las acciones para la dotación de petróleo al vehículo autorizado (tanque lleno).
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)

SECRETARIA GENERAL  
CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-URH-Transporte-Almacén-Banco-SUEC-File-Archivo

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha  
Resolución N° 1563-2019-UNHEVAL

